ANÁLISIS DEL SECTOR

MÍNIMA CUANTIA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL DISEÑO DE UN MODELO DE TRANSICIÓN LABORAL QUE PROPORCIONE EL CONOCIMIENTO, LA COMPRENSIÓN Y EL MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESVINCULACIÓN LABORAL ASISTIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS

VIGENCIA AÑO 2021

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION2
1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO3
1.1 INDICADORES CONYUNTURALES3
1.2 PARTICIPACION DEL SECTOR DE LA ECONOMIA15
2.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA18
2.1.1 CONTRATACIÓN REALIZADA POR SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS18
2.1.2 CONTRATACIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES21
3. ESTUDIO DE LA OFERTA23
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 25
5. CONCLUSIONES 27

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

INTRODUCCIÓN

El Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.1 estableció como deber de las entidades estatales el hacer, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico relativo al proceso de contratación.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

El presente análisis se ha realizado siguiendo los parámetros establecidos por la oficina Colombia Compra Eficiente en la Guía para la elaboración de estudios del sector para procesos de mínima cuantía :" *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL DISEÑO DE UN MODELO DE TRANSICIÓN LABORAL QUE PROPORCIONE EL CONOCIMIENTO, LA COMPRENSIÓN Y EL MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESVINCULACIÓN LABORAL ASISTIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS."*

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Tabla No. 1
Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC

CLASIFICACION UNSPSC DESVINCULACION LABORAL ASISTIDA					
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**CODIGO UNSPSC**
F	80	8010	801015	80101500	**80101500**
SERVICIOS	SERVIVCIOS DE GESTION, SERVICIO PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIO ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS DE ASESORIA DE GESTION	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA	N/A	

CONTEXTO ECONOMICO

1.1. INDICADORES COYUNTURALES

Los indicadores coyunturales permiten tener un panorama claro del pulso de la economía actual, por ello se analizarán las variables del PIB, IPC, Mercado Laboral y TRM, con el con el fin de entender cuál es el comportamiento de la economía nacional en el segundo trimestre del año 2021. Los datos suministrados fueron extraídos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

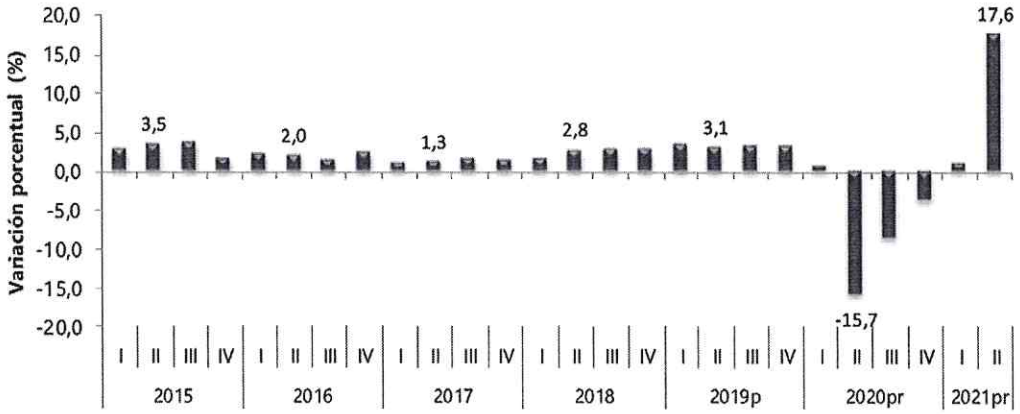
1.1.1 Producto Interno Bruto (PIB)

En el año 2020 con la llegada del COVID-2019, se generó una crisis sanitaria, económica, política y social, la cual generó una contracción de la economía colombiana como se evidencia en la siguiente gráfica; en contraste, se puede observar que en el segundo trimestre 2021pr la economía muestra un crecimiento con respecto segundo semestre 2020.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento 2015-I-2021pr -II



FUENTE: DANE

En el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020pr, las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual), Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual), Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).[1]

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim21_producion_y_gasto.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en 2021pr–Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- II / 2020pr-II	2021pr / 2020pr	2021pr - II / 2021pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	3,8	0,0
Explotación de minas y canteras	7,1	-5,1	0,2
Industrias manufactureras	32,5	18,2	-5,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	9,1	3,7	-0,6
Construcción	17,3	3,6	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	40,3	15,7	-6,7
Información y comunicaciones	10,0	6,3	2,6
Actividades financieras y de seguros	3,3	4,1	-0,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	14,4	7,8	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	6,4	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	83,8	38,5	12,6
Valor agregado bruto	**17,1**	**8,6**	**-2,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	22,1	11,2	1,6
Producto Interno Bruto	**17,6**	**8,8**	**-2,4**

FUENTE: DANE

En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 8,1%, Cultivo permanente de café decrece 18,5%, Ganadería crece 9,0%, Silvicultura y extracción de madera decrece 6,9% y Pesca y acuicultura decrece 14,8%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Tabla 3. Componentes del gasto Tasas de crecimiento en 2021pr– segundo semestre

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- II / 2020pr-II	2021pr / 2020pr	2021pr - II / 2021pr - I
Gasto de consumo final[2]	21,8	11,4	3,0
Formación bruta de capital[3]	29,5	13,7	-18,3
Exportaciones	15,4	0,9	-3,9
Importaciones	45,8	18,4	6,5
Producto Interno Bruto	**17,6**	**8,8**	**-2,4**

FUENTE: DANE

En el segundo trimestre de 2021pr el gasto de consumo final crece 21,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares15 crece 25,0%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 9,9%

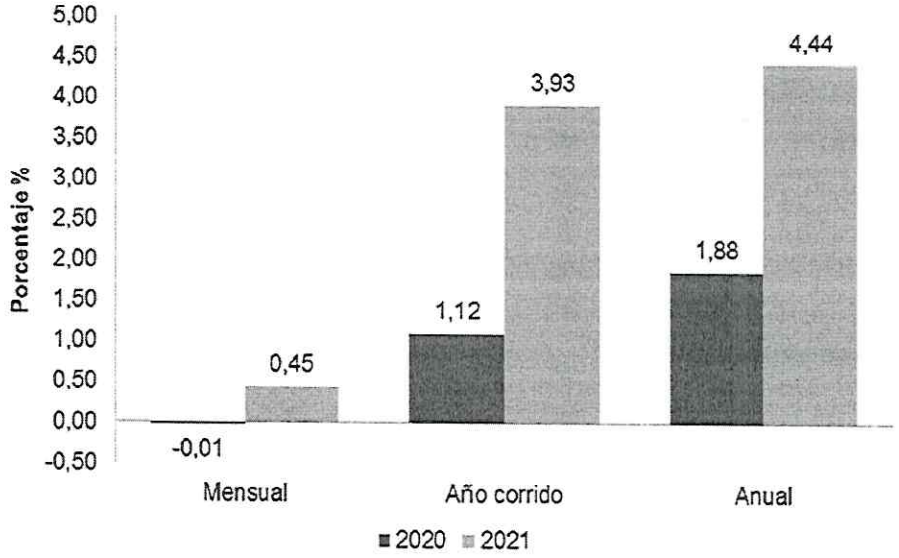
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 3,0% en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,2%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 5,5%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

1.1.2 INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Gráfico 2. IPC Variaciones Total nacional agosto 2020 – 2021



FUENTE: DANE

En el mes de agosto de 2021, el IPC registró una variación de 0,45% en comparación con julio de 2021, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,45%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,08%), Restaurantes y hoteles (0,99%) y por último, Educación (0,62%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,34%), Muebles, art culos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,30%), Bienes y servicios diversos (0,29%), Salud (0,25%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Recreación y cultura (0,19%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,07%) y, por último, Información y comunicación (-0,18)[2].

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_ago21.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Tabla 4. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto agosto 2020 – 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,45	-0,07	1,08	0,18
Restaurantes y hoteles	9,43	0,18	0,02	0,99	0,10
Educación	4,41	-3,48	-0,16	0,62	0,03
TOTAL	100,00	-0,01	-0,01	0,45	0,45
Transporte	12,93	0,27	0,03	0,34	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,05	0,00	0,30	0,01
Bienes y servicios diversos	5,38	0,49	0,03	0,29	0,02
Salud	1,71	0,70	0,01	0,25	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,32	0,01	0,22	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,07	0,02	0,19	0,06
Recreación y cultura	3,79	0,17	0,01	0,19	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-1,00	-0,04	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	3,60	0,14	-0,18	-0,01

FUENTE: DANE

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,45%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,38 puntos porcentuales a la variación total.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Tabla 5. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto agosto 2020 – 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,67	0,72	11,36	1,80
Restaurantes y hoteles	9,43	2,11	0,20	5,57	0,54
Educación	4,41	1,22	0,05	5,41	0,22
TOTAL	100,00	1,12	1,12	3,93	3,93
Transporte	12,93	-0,47	-0,06	3,17	0,41
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-1,10	-0,05	3,12	0,13
Salud	1,71	4,33	0,07	2,64	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	2,09	0,11	2,61	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,23	0,04	2,45	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,72	0,24	2,36	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	-3,22	-0,12	1,85	0,07
Recreación y cultura	3,79	0,47	0,02	0,33	0,01
Información y comunicación	4,33	-2,39	-0,10	-5,83	-0,25

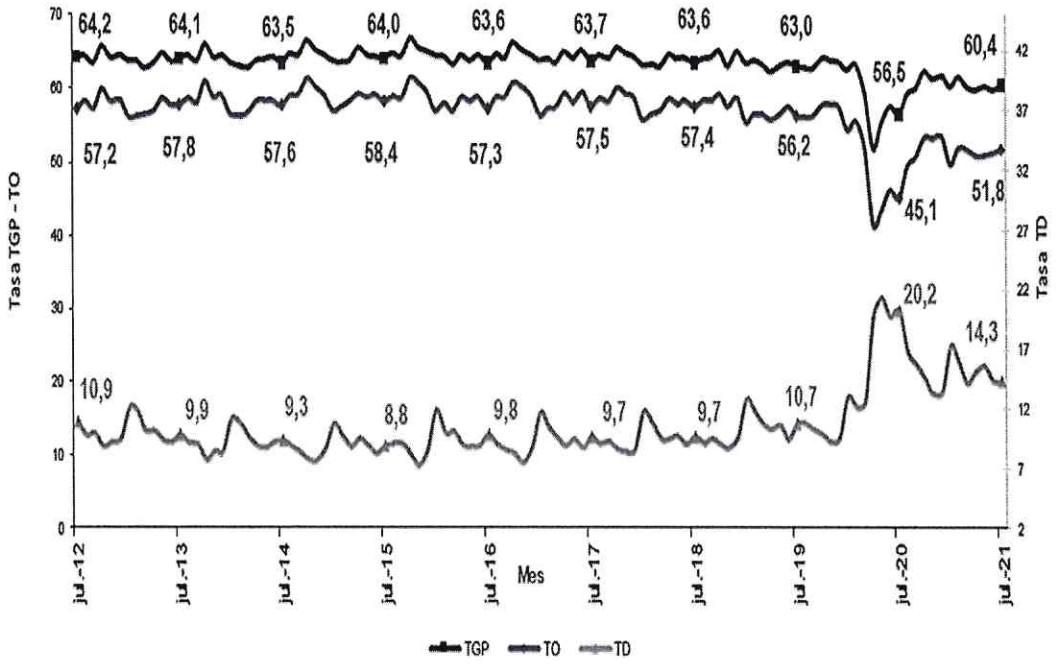
FUENTE: DANE

En lo corrido del año, (enero - agosto), tres divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,93%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (11,36%), Restaurantes y hoteles (5,57%) y por último, Educación (5,41%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,17%), Muebles, art culos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,12%), Salud (2,64%), Bienes y servicios diversos (2,61%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,45%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,36%), Prendas de vestir y calzado (1,85%), Recreación y cultura (0,33%) y por último, Información y comunicación (-5,83%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

1.1.3. MERCADO LABORAL

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional julio (2012 – 2021)



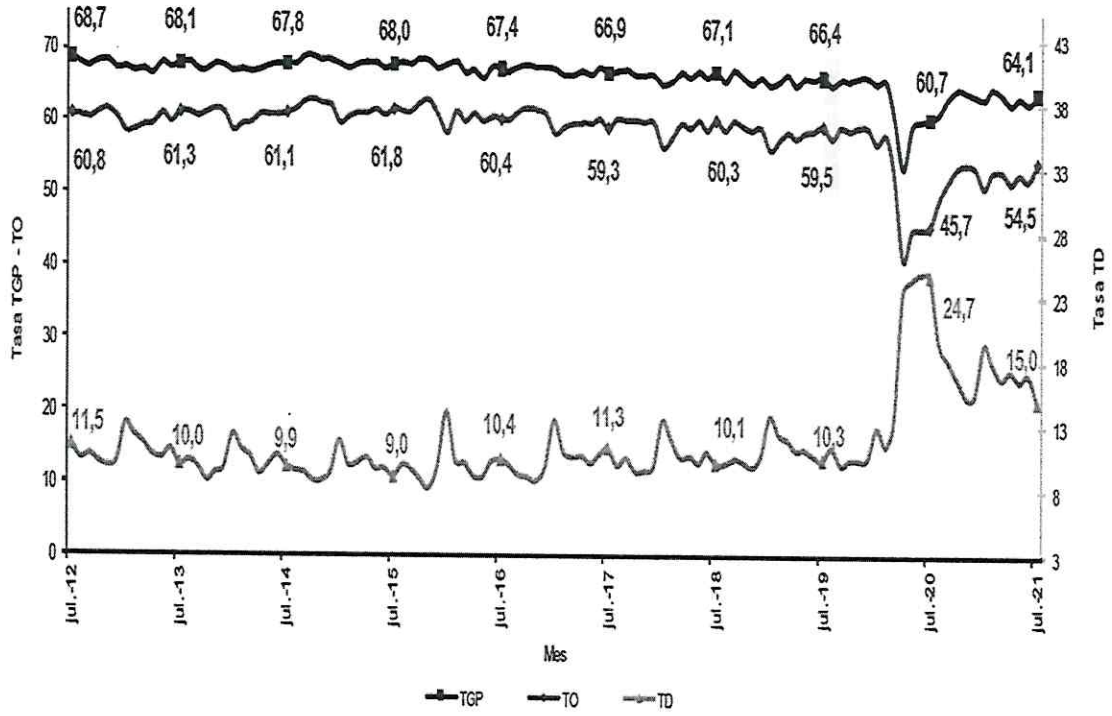
FUENTE: DANE

Para el mes de julio de 2021, la tasa de desempleo fue 14,3%, lo que representó una reducción de 5,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (20,2%). La tasa global de participación se ubicó en 60,4%, lo que significó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (56,5%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 51,8%, lo que representó un aumento de 6,7 puntos porcentual es comparado con julio de 2020 (45,1%).)[3].

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total 13 ciudades y áreas metropolitanas julio (2012 – 2021)



FUENTE: DANE

En julio de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 15,0%, lo que significó una disminución de 9,7 puntos porcentuales comparado con julio de 2020 (24,7%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,1%, presentando un aumento de 3,4 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2020 (60,7%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,5%, lo que significó un aumento de 8,8 puntos porcentuales respecto a julio de 2020 (45,7%)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^ Total nacional julio (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Julio 2021	Julio 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.902	17.984	100,0	2.918	
Comercio y reparación de vehículos	3.994	3.351	19,1	644	3,6
Alojamiento y servicios de comida	1.516	1.069	7,3	447	2,5
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.895	1.470	9,1	426	2,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.362	2.018	11,3	343	1,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.395	1.147	6,7	248	1,4
Industria manufacturera	2.191	1.969	10,5	222	1,2
Transporte y almacenamiento	1.469	1.263	7,0	206	1,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.246	3.095	15,5	151	0,8
Actividades financieras y de seguros	296	220	1,4	75	0,4
Actividades inmobiliarias	282	212	1,4	70	0,4
Información y comunicaciones	321	270	1,5	52	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^	572	543	2,7	29	0,2
Construcción	1.361	1.351	6,5	10	0,1

FUENTE: DANE

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.902 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Alojamiento y servicios de comida y Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios con 3,6, 2,5 y 2,4 puntos porcentuales, respectivamente.

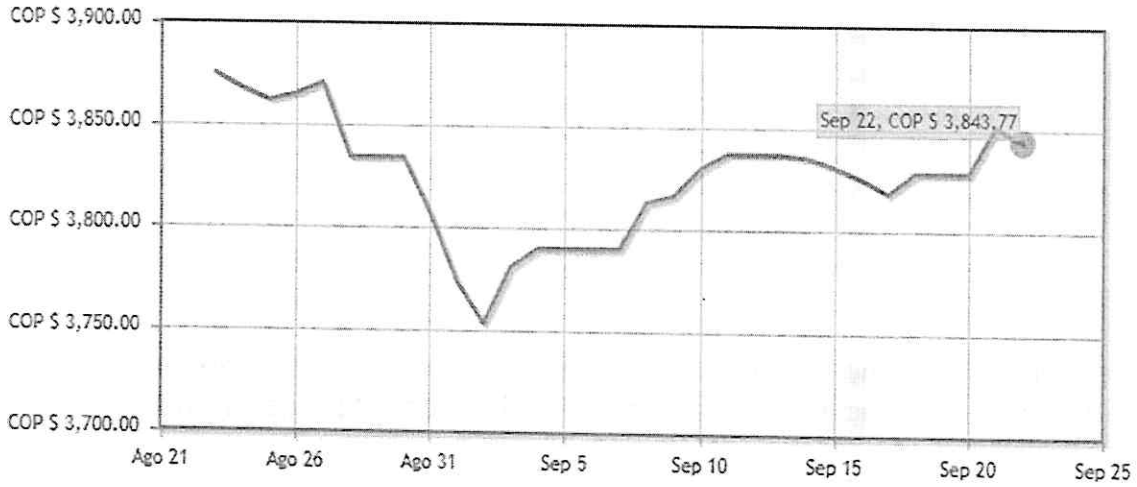
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

1.1.4. Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa representativa del mercado es un indicador de la competitividad de Colombia respecto al resto de países en el mundo, puesto que relaciona los precios internos de la producción nacional con los precios en el mercado internacional. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La cotización del dólar en Colombia para el día Miércoles 22 de Septiembre del 2021 bajó 7.45 Pesos, equivalente a un descenso del 0.19% con respecto al día anterior. La TRM aumentó un 1.4% (53.23 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero se redujo un 0.8% (31.18 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

GRAFICO 6. Tasa representativa del mercado septiembre



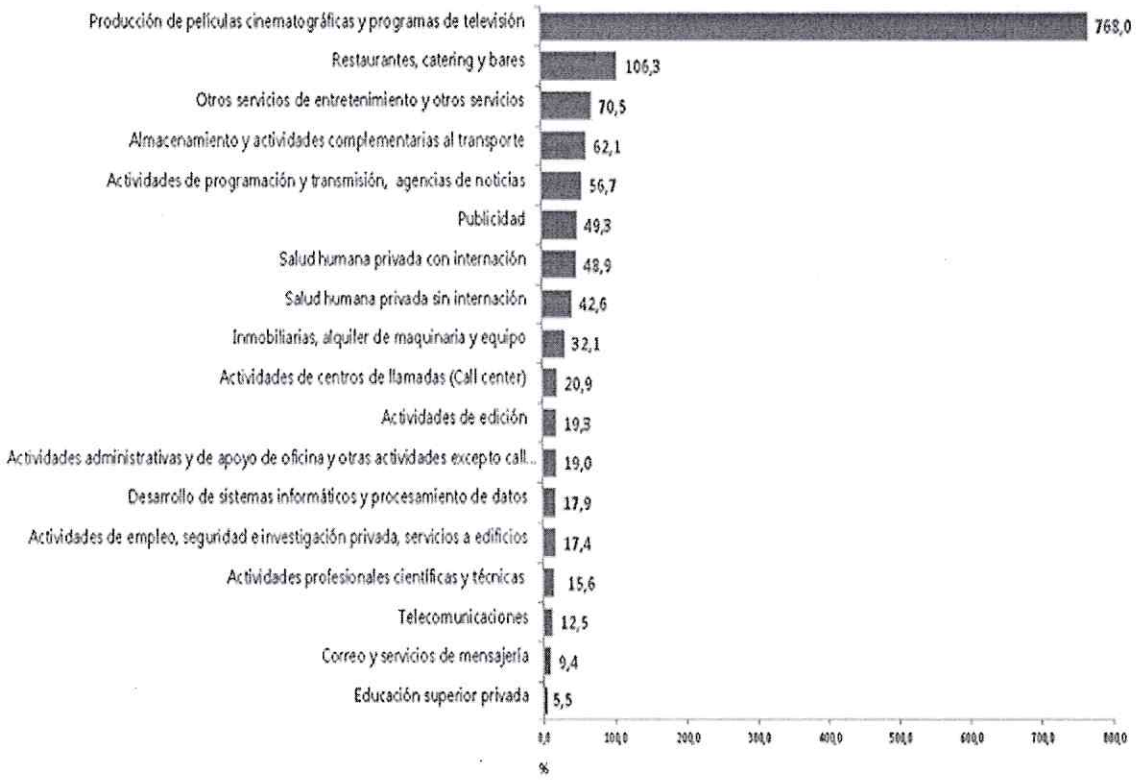
FUENTE: DOLAR.WILKINSONPC

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

1.2. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN LA ECONOMÍA

1.2.1. SECTOR DE SERVICIOS – SUBSECTOR: ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES

GRAFICO 6. VARIACION ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS TOTAL NACIONAL – JUNIO 2021



En el grafico se puede observar el total de servicios por subsector, donde se observa que las actividades En el mes de JUNIO de 2021, de las actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, registraron un crecimiento de 19,0% en los ingresos nominales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

TABLA 7. VARIACION ANUAL DE LOS INGRESOS Y CONTRIBUCION POR TIPO DE INGROS, SEGUN SUBSECTOR DE SERVICIOS – JUNIO 2021 / JUNIO 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	62,1	58,8	0,5	2,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,4	8,2	0,0	1,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	106,3	104,2	1,4	0,7
J	División 58	Actividades de edición	19,3	19,5	-1,4	1,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	768,0	444,2	313,2	10,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	56,7	55,4	0,0	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	12,5	7,4	5,0	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	17,9	17,0	0,6	0,4
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	32,1	28,7	2,1	1,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	15,6	17,3	-1,5	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	49,3	48,8	0,0	0,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,4	17,4	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	20,9	20,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades; excepto call center	19,0	18,5	0,0	0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,5	2,8	0,1	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	48,9	49,0	-0,1	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	42,6	41,4	1,1	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	70,5	68,1	-0,2	2,7

En junio de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2020.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

TABLA 8. VARIACION AÑO CORRIDO DE LOS INGRESOS NOMINALES, PERSONAL OCUPADO TOTAL Y SALIARIOS SEGUN SUBSECTOR DE SERVICIOS - JUNIO 2021 / JUNIO 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,4	-3,5	10,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	21,6	2,7	10,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	33,9	-11,1	15,8
J	Divsión 58	Actividades de edición	-1,3	-13,7	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7	-38,9	51,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	28,2	-1,4	9,2
J	División 61	Telecomunicaciones	9,4	2,2	0,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,1	2,7	9,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,9	-5,7	10,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,0	-0,4	7,8
M	Clase 7310	Publicidad	10,5	-6,9	7,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,3	-0,8	6,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	28,1	18,6	10,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,0	-3,1	5,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,6	-7,2	2,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	31,2	7,2	5,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	29,5	3,1	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95	Otros servicios de entretenimiento y otros	40,1	-5,4	15,4

Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal. Donde se puede observar que las actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, los ingresos fueron positivos con una variación del 13,0, el personal ocupado vario de forma negativa con un -3,1 y los salarios variaron positivamente 5,0 en comparación con el mismo mes del año pasado.[4]

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con la finalidad de mostrar las características de contratación del servicio solicitado, en función de los potenciales proveedores, valor del contrato, forma de pago, modalidad de selección y garantías exigidas, se presentan contrataciones realizadas en el pasado tanto de la entidad como de otras con objeto contractual similar.

2.1.1. CONTRATACIÓN REALIZADA POR SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS

2.1.2. Tabla No.9 Entidad Contratante del presente contrato: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS -DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL 4137.010.32.1.184-2019 - 4137.010.26.1.234-2019

2.1.3. SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS -DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	
CONTRATISTA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA – SECCIONAL CALI
MODALIDAD	Mínima Cuantía
OBJETO	Contratar la prestación de servicios para realizar el diseño y ejecución del programa de atención al prejubilado para los servidores públicos seleccionados de la alcaldía de Santiago de Cali.
PRESUPUESTO OFICIAL	Para el proceso de contratación se cuenta con una disponibilidad presupuestal de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000)
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 63.000.000) incluido demás costos directos e indirectos
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – DEPARTAMENTO ADMISNISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL, pagara el 100% del contrato en única (1), a la terminación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, con la suscripción del informe de supervisión final, el informe

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

	del cumplimiento de actividades por parte del contratista, así como la certificación suscrita por el contratista o revisor fiscal (si aplica), de encontrarse al día en el pago de sus obligaciones al sistema integral de seguridad social y parafiscales.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contrato duro dos meses y 4 días, El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 30 de junio de 2019, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y aprobación de las garantías correspondientes. (Inciso 2, Articulo 41 de la Ley 80 de 1993).
GARANTÍAS EXIGIDAS	CUMPLIMIENTO: por el diez por ciento (10%) por la duración del contrato y seis (6) meses más. CALIDAD DEL SERVICIO: por el diez por ciento (10%) por la duración del contrato y doce (12) meses más. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por el ocho por ciento (8%) por la duración del contrato y tres (3) años más. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: por 200 S.M.L.M.V por la duración del contrato.
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.793424&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

2.2. CONTRATACIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Tabla No. 10 Entidad Contratante: COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - 183COGFM 2021

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	
CONTRATISTA	LYNDA MELISSA OYOLA CHADID
MODALIDAD	Mínima Cuantía
OBJETO	Requiere contratar el servicio de consultoría para que a través de SEMJI se direccione estratégicamente la participación del sector defensa en la defensa y seguridad jurídica institucional ante el sistema integral de verdad justicia y reparación y no

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

	repetición (.5 del acuerdo de paz) en especial ente la JEP, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para el presente proceso asciende a la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE, incluidos sueldos, honorarios del personal utilizado para la realización del trabajo, gastos administrativos, viáticos, costos directos e indirectos, así como el valor del IVA (según aplique) y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.
VALOR DEL CONTRATO	Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor total del presente contrato es la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS ($ 90.000.000) MCTE exento de IVA, por ser persona natural no responsable de IVA, todos los costos directos e indirectos, y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagara parcialmente dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago de plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación" al acta de recibo a satisfacción parcial en tres (3) cuotas iguales equivalentes al noventa por ciento (90%) del contrato, y una (1) ultima cuota equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de duración del contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución.
GARANTÍAS EXIGIDAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de duración del contrato y de las prórrogas si las hubiere. CALIDAD DEL SERVICIO: por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de duración del contrato y de las prórrogas si las hubiere PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años mas y de las prórrogas las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

	hubiere.
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2051002&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Tabla No.11 Entidad Contratante: LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA ANM - ANM-019-2021

LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA ANM	
CONTRATISTA	MARTHA VIVIANA PARAMO PEREZ
MODALIDAD	Contratación Directa
OBJETO	Prestar sus servicios profesionales para apoyar la organización, implementación y seguimiento de las actividades a cargo del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, en ejecución de las actividades derivadas del Plan Estratégico del Talento Humano en relación con proceso de vinculación, desvinculación, administración del personal y estructura organizacional de la entidad, así como los registros administrativos y certificaciones de talento humano referentes a la vinculación de los contratistas.
PRESUPUESTO OFICIAL	OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 88.550.000)
VALOR DEL CONTRATO	OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 88.550.000)
FORMA DE PAGO	LA AGENCIA pagará al contratista el valor de los honorarios pactados en el presente contrato, mediante pagos mensuales vencidos de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.700.000), o proporcional por fracción de mes calendario, a partir de la orden de inicio, previa presentación por parte del contratista del informe detallado de actividades, certificación de cumplimiento del objeto expedida por el supervisor del contrato, y comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, solo cuando excepcionalmente corresponda en los términos del Decreto 1273 de 2018, emitido por el Gobierno Nacional, así como el pago de ARL cuando a ello haya lugar PARÁGRAFO PRIMERO: LA AGENCIA podrá retener las sumas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

	correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la Ley. PARÁGRAFO SEGUNDO: No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. PARÁGRAFO TERCERO: LA AGENCIA pagará los honorarios al contratista bajo la modalidad de pagos mensualizados, entendiendo como tal, periodos comprendidos entre el primero y el último día de cada mes calendario, o entre la fecha de la firma del acta de inicio y el último día del mes calendario. Esto aplica de igual forma para el primer pago de las adiciones o prorrogas contractuales. PARÁGRAFO CUARTO: Las cuentas de cobro serán radicadas de acuerdo a la programación que determine la Vicepresidencia Administrativa y Financiera en concordancia con los lineamientos que establece el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 11 meses y 15 días. Dicho término empezará a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
GARANTÍAS EXIGIDAS	"GARANTIA ÚNICA: EL (La) CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de LA AGENCIA, una Garantía que cubra los siguientes riesgos: a) El cumplimiento general del Contrato de Prestación de Servicios, el pago de multas y cláusula penal que se imponga, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. b) Calidad del servicio profesional suministrado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la fecha de terminación del contrato. Esta Garantía deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: EL(LA) CONTRATISTA se compromete a ampliar, modificar o prorrogar la Garantía Única de Cumplimiento, en el evento en que aumente el valor del contrato, se prorrogue o se suspenda su vigencia. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL (LA) CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones.
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1634572&isFromPublicArea=True&isModal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

	=true&asPopupView=true

Tabla No. 12 Entidad Contratante: MUNICIPIO DE BARAYA - MC-09-2021

MUNICIPIO DE BARAYA	
CONTRATISTA	calima construcciones ltda
MODALIDAD	Mínima Cuantía
OBJETO	Consultoría para realizar los estudios y diseños para la construcción del centro de protección social para el adulto mayor en el municipio de Baraya huila.
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/CTE
VALOR DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS ($17.217.000)
FORMA DE PAGO	La entidad cancelará la ejecución del contrato, así: 1) Acta(s) de recibo parcial, recibidas y certificadas por el supervisor de acuerdo al avance hasta el 90% de ejecución del contrato. 2) El restante 10% a la terminación del objeto contratado, previa entrega y recibo a satisfacción, liquidación del contrato y aprobación del interventor y/o supervisor.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de duración del contrato será de cinco (5) meses, a partir del acta de inicio.
GARANTÍAS EXIGIDAS	CUMPLIMIENTO: por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo. - PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES: 10% del valor total del contrato, Término de vigencia del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción. - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: 200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV Término de vigencia del contrato, contados a partir de la suscripción - CALIDAD DEL SERVICIO: 20% del valor total del contrato Término de vigencia del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.
	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

LINK	dex?noticeUID=CO1.NTC.2117000&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Desvinculación Laboral Asistida, es un proceso de consultoría, asesoría, apoyo orientación o capacitación dirigido a la persona por egresar o ser transferida para la búsqueda de un nuevo empleo o actividad laboral, en el menor tiempo posible. Este proceso de apoyo u orientación ha recibido el nombre de "Outplacement", que en español se suele conocer como Desvinculación y/o Desvinculación Programada o Asistida. Esta surge cuando empresa o entidad pública decide rescindir la situación laboral que mantiene con un empleado y decide pagarle un programa específico diseñado para que logre reincorporarse lo más pronto posible al mundo laboral.

La vida de muchas personas está condicionada por el trabajo que realizan, este les aporta estabilidad económica, les da un lugar en la sociedad, los hace sentir útiles y les proporciona un status social; lo cual es lo que necesita un individuo para alcanzar su autorrealización; por ello, la pérdida del trabajo, trae consigo graves consecuencias económicas y emocionales. el desempleo conlleva a una disminución de ingresos, generándole a la persona cambios radicales en el estilo de vida, algunas veces, incluso impide que el individuo pueda sustentar sus gastos vitales. A nivel organizacional, cuando se producen despidos o desvinculaciones, el problema no es tan solo para los trabajadores despedidos, sino que también afecta el clima laboral de la entidad; pues los trabajadores que quedan sufren de ansiedad por no saber cuál será su situación futura, esto lleva a una baja de productividad y al posible deterioro de la imagen de la organización.[5]

Las consultorías son un servicio al cual los propietarios, directores de empresas y funcionarios públicos pueden recurrir si sienten la necesidad de ayuda o asesoría en la solución de diversos problemas y en la implantación de procesos de mejora continua. El objetivo fundamental de la consultoría profesional es proporcionar

[5] https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/11891/Trabajo_Final_de_Grado_-_Julio_2006.pdf?sequence=1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

recomendaciones viables e implantar medidas apropiadas para aumentar la productividad y la competitividad de las empresas, en este caso específico será una consultoría para una desvinculación laboral asistida. Las características más importantes de la consultoría para empresas o entidades públicas son las siguientes:

- La consultoría es un servicio independiente, que se caracteriza por la experiencia e imparcialidad del consultor.
- Su papel es el de actuar como asesor, con responsabilidad por la calidad e integridad de sus consejos.
- Es un servicio que proporciona conocimientos y capacidades profesionales para resolver problemas prácticos.
- La consultoría no proporciona soluciones milagrosas. Sería un error suponer que una vez que se ha contratado un consultor, las dificultades desaparecen.
- Es un trabajo difícil basado en el análisis de hechos concretos y en la búsqueda de soluciones originales y factibles.
- La consultoría debe dar resultados tangibles, concretos, específicos y congruentes en términos de tiempo y costo.
- La empresa debe ver la contratación de una buena consultoría como una inversión y no como un gasto en términos de lo que va ganar con ella.
- El carácter de la consultoría exige que toda situación sea vista en la perspectiva de oportunidades futuras.[6]

Debido a que la desvinculación laboral pueden generar desequilibrio emocional, ansiedad, depresión, estrés, baja autoestima y abandono, las herramientas propuestas deben ser diseñadas por expertos pedagogos que elaboren guías metodologías que puedan orientar a los facilitadores de este proceso, buscando desarrollar en ellos la capacidad para manejar el cambio, el manejo del conflicto emocional y a la vez manejar los procesos de transición y la recolocación o reubicación laboral de las personas a través de acciones de apoyo, asesoría, formación y orientación para facilitar su empleabilidad o para realizar acciones de

[6] http://www.sincal.org/articulo25-importancia-de-la-consultoria-empresarial.html

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

emprendimiento que le facilite la búsqueda de un nuevo empleo o de una ocupación.

En este contexto, el propósito de esta consultoría es brindar a los responsables del proceso de desvinculación asistida de la Alcaldía de Santiago de Cali, herramientas metodológicas y pedagógicas para que puedan orientar al personal que se encuentra en proceso de transición laboral sobre los conocimientos requeridos para enfrentar su nueva vida laboral y para detectar y aprovechar las oportunidades para su desarrollo futuro.

4. VALOR ESTIMADO

Con el fin de cumplir los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para la adquisición de bienes, obras o servicios; Santiago de Cali Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, solicitó de forma previa y abierta la cotización del proceso de Desvinculación laboral (018 AGOSTO/06). No se recibió ninguna cotización por medio de esta herramienta.

En consecuencia, se solicitó por medio de correo electrónico cotizaciones a diferentes proveedores con el fin de obtener información real y veraz del mercado. A lo cual, cuatro proveedores enviaron sus cotizaciones de ventas, entre ellas universidades y consultorías: San Buenaventura de Cali, Universidad Javeriana de Cali, Procesos y Consultorías, y ASP consultoría. Para establecer el valor del presente proceso, se promedió el valor de las cuatro (4) cotizaciones, como se muestra a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

#	ITEM	ACTIVIDAD	ASP CONSULTORIA	PROCESOS Y CONSULTORIAS	UNIVERSIDAD JAVERIANA	UNIVESIDAD SAN BUENAVENTURA	PROMEDIO
1	**FASE NO. I: RECONOCIMIENTO ORGANIZACIONAL**	Establecer objetivos del programa, identificación de los candidatos a desvincular y reconocimiento de las necesidades individuales y organizacionales, así como los posibles impactos de la decisión a nivel personal y organizacional.					
2	**FASE 2: SENSIBILIZACIÓN Y EVALUACIÓN**	Estructuración de un proceso de sensibilización individual, reconocimiento de la situación individual y de las posibles necesidades					
3	**FASE 3: IMPLEMENTACIÓN DE LA TRANSICIÓN:**	Desarrollo de plan de acompañamiento a partir del manejo de los siguientes componentes: • **Componente no. 1:** Preparación para la transición • **Componente no. 2:** Reconociendo potencialidades • **Componente no. 3:** Desarrollo de mentalidad emprendedora y herramientas para llevar a la acción emprendedora • **Componente no. 4:** Manejo de mis finanzas	$ 155.318.000	$ 39.389.000	$ 90.000.000	$ 50.000.000	$ 83.676.750
4	**FASE 4: ASESORÍA PERSONALIZADA**	Asesoría personalizada a través de metodologías de Coaching que permita orientar de manera individual a cada persona, evaluando el aprendizaje logrado y examinar cada experiencia para determinar cómo y en que mejorar.					

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Según como se muestra en la tabla anterior, el valor del presente proceso con IVA del 19% incluido, costos directos e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del contrato es **OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 83.676.750).**

Adicional, según las cotizaciones recibidas, se pudo determinar que los proveedores que podrían participar en este proceso de selección tiene diferente naturaleza, ya que pueden ser Instituciones de Educación Superior y consultoras, las cuales pueden estar sujetas o no a la exención del IVA.

5. CONCLUSIONES

En resumen, el valor estimado del presente proceso es de **OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 83.676.750),** con IVA del 19% incluido, costos directos e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del contrato. A su vez, la información recabada permite determinar que el mercado en estudio presenta un rango de precios variados como se evidenció en las diferentes propuestas económicas, por ello, se sugiere que al momento de contratar dicho proceso se verifique la calidad del servicio, requerimientos técnicos, la experiencia con contratos similares, la idoneidad del personal, entre otros.

Por ello, se recomienda constituir pólizas de garantías de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; CALIDAD DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD CIVIL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

EXTRACONTRACTUAL y PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES, a favor de la entidad como se evidencia a continuación, con el propósito de mitigar los riesgos propios del objeto contractual; además, se anexa matriz de riesgos. Se sugiere a la entidad definir en el contrato la condición del cobro de los impuestos por parte de la empresa adjudicante.

.

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento (Articulo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual por parte del contratista.	20%	Por duración del contrato y doce (12) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Pago de salarios y prestaciones sociales del personal a cargo	10%	Por la duración del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	20%	Por la duración del contrato y doce (12) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de	Cubrir los daños a terceros y a sus subcontratistas.	200 S.M.LM.V.	Por la duración del contrato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

2015)			

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2021.

Miguel Zapata F.

MIGUEL ANGEL ZAPATA FONTECHA
Profesional Financiero
Equipo estructurador del proceso

Proyectó: Miguel Angel Zapata Fontecha - Contratista MZF
Reviso: Julian Gabriel Brango Ariza – Contratista
Ángela María Herrera Calero – Profesional Especializado (E)
Nelcy Lara Useche – Profesional Especializado
Lorena Andrea Martínez Jiménez- Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.